



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-01107381-NEU-MEI-LICITACIÓN PÚBLICA- SERV. MANTEMIENTO SIST. INFORMÁTICO TRONCAL GESTIÓN DE RRHH Y LIQ. HABERES.-RH.Pro.Neu.-

VISTO:

El EX-2021-01107381-NEU-MEI, Expediente de Gestión Documental N° 8203-000454/21 del registro de la Dirección de Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional y Asuntos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional y Asuntos Públicos dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura solicita se tramite el llamado a licitación pública para la contratación del servicio de mantenimiento y consultoría del sistema troncal de gestión de recursos humanos y liquidación de haberes de la Administración Pública Provincial (RHProNeu), por un período de doce (12) meses, con opción a prórroga por seis (6) meses;

Que por Decreto N° 959/18 la citada Subsecretaría tiene asignada la administración, coordinación, desarrollo y mantenimiento del sistema informático de recursos humanos de la Administración Pública Provincial y los aplicativos informáticos integrantes del mismo;

Que por Decreto N° 1108/19 se autorizó el llamado a licitación pública para la contratación del servicio de mantenimiento y migración y desarrollo del sistema troncal RHProNeu, el que fuera adjudicado por Resolución N° 295/19 del Ministerio de Economía e Infraestructura a la empresa Sinergia Digital SRL;

Que el contrato celebrado para el mantenimiento del sistema finalizó el 30 de septiembre del corriente año; siendo imprescindible contar con el servicio a fin de dotar de confiabilidad y previsibilidad al proceso de liquidación de haberes del personal de la Administración Pública Provincial;

Que este sistema troncal liquida haberes correspondientes a veintidós (22) escalafones vigentes, sesenta y siete mil agentes (67.000), lo que hace un promedio de liquidación de ciento treinta y un mil (131.000) puestos de trabajo al mes, según datos de la liquidación de agosto de 2021;

Que se adjuntan los antecedentes relacionados con el servicio, Decreto N° 1108/19 y Resolución N° 295/19 del Ministerio de Economía e Infraestructura, así como el pliego de bases y condiciones incorporado en el orden 14 del expediente del Visto, como IF-2021-01187025-NEU-CGO#SFI;

Que obra en orden 15 el pedido de suministro SCP-2021-01186962-NEU-CGO#SFI, correspondiendo realizar el llamado a licitación pública para la citada contratación;

Que de acuerdo a los montos de la contratación adjudicada por Resolución N° 295/19 del Ministerio de Economía e Infraestructura y la actualización de los costos solicitada por la empresa, aprobada por RS-2021-202-NEU-MEI,, se ha previsto para el presente llamado un incremento del 35%, en concordancia con las pautas macroeconómicas presentadas en el proyecto de ley respecto del Presupuesto General de la Administración Nacional Ejercicio 2022; y que son consideradas por la Provincia del Neuquén para la elaboración del proyecto de norma propio;

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender la erogación que se trata de acuerdo al IF-2021-01326135-NEU-ADM#MEI obrante en el expediente del visto;

Que de conformidad a lo establecido en la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y los Decretos Nros. 2758/95 y DECTO-2021-799-NEU-GPN, corresponde emitir la presente norma autorizando el llamado a licitación pública;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura, a efectuar el llamado a licitación pública (sobre único) para la contratación del servicio de mantenimiento y consultoría del Sistema Informático Troncal de Gestión de Recursos Humanos y Liquidación de haberes (RH.Pro.Neu) por el plazo de doce (12) meses, con opción a prórroga por un periodo de seis (6) meses.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el Pedido de Presupuesto y el Pliego Único de Bases y Condiciones del llamado a licitación pública (sobre único), que como **PLIEG-2021-01619696-ADM#MEI** forma parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: **FÍJASE** la fecha, lugar y hora de apertura de sobres para cuando la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura, lo estime conveniente, dentro de los plazos previstos en el artículo 11° del Reglamento de Contrataciones.

Artículo 4°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura a designar los miembros de la comisión asesora de pre adjudicación a fin de dar cumplimiento al artículo 39° del Reglamento de Contrataciones.

Artículo 5°: **FACÚLTASE** al señor Subsecretario de Fortalecimiento Institucional y Asuntos Públicos a suscribir en nombre y representación del Estado Provincial, los términos y condiciones que deriven de la formalización del contrato respectivo en el presente llamado a licitación pública, que forma parte del pliego único de bases y condiciones.

Artículo 6°: El gasto total que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1°, será atendido con cargo a las siguientes partidas específicas del Presupuesto General:

EJERCICIO 2021:

PRG 062 – SISTEMA INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS Y LIQUIDACIÓN DE HABERES

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUBF	INCI	PP	pp	Subp	FUFI	UBGE	IMPORTE
04	E	10	01	03	02	03	04	00	000	1111	0000	\$2.461.000.-

Total preventivo 2021: Pesos dos millones cuatrocientos sesenta y un mil.

EJERCICIO 2022:

PRG 062 – SISTEMA INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS Y LIQUIDACIÓN DE HABERES

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUBF	INCI	PP	pp	Subp	FUFI	UBGE	IMPORTE
04	E	10	01	03	02	03	04	00	000	1111	0000	\$27.071.000.-

Total preventivo 2022: Pesos Veintisiete millones setenta y un mil.

Artículo 7°: FACÚLTASE al Subsecretario de Fortalecimiento Institucional y Asuntos Públicos a autorizar y aprobar aquellas actuaciones que pudieran surgir de las presentes hasta tanto se culmine con el acto licitatorio.

Artículo 8°: PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y sitio web oficial de la Provincia del Neuquén el presente llamado a licitación pública autorizado en el artículo 1° precedente, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 381/17.

Artículo 9°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 10°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.